

**INVITACIÓN A COTIZAR No 084 DE 2020
REPUESTA OBSERVACIONES A EVALUACIONES DEFINITIVAS
13 de agosto de 2020**

OBJETO:

**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, NECESARIOS PARA
LA NORMAL PRESATACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD NORTE E.S.E**

1. OBSERVACIONES LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS

Adjunto envío documento para que por favor nos habiliten en la evaluación financiera, los valores expresados en nuestro formulario Sarlaft son los correctos, por favor revisar los estados financieros Nota 23 y 24, de ahí es donde se están expresando estos valores. (Adjunta archivo)

RESPUESTA

Se anexa archivo con respuesta

2. OBSERVACIONES JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA

Solicitamos amablemente a la institución, aclarar la declaración desierta del ítem 871 MATRIZ HEMOSTATICA DE BOVINO Y/O PORCINA CON TROMBINA DE 2500 UI X 5 A 8 ML. En concordancia a que nuestra casa comercial oferto dicho este ítem.

RESPUESTA

Se informa que el ítem no se habilito, conforme a la ficha técnica allegada por ustedes, donde se pudo verificar que el ítem ofertado corresponde a un dispositivo médico que no contiene trombina

El producto ofertado consiste en una esponja hemostática SPONGOSTAN INVIMA 2010DM-01451-R2, el cual no cuenta con trombina como componente.

El registro Invima el producto 871 allegado es el 2015DM-0013341 Corresponde al producto SURGIFLO CON TROMBINA no coincide con la ficha técnica allegada, Dado lo anterior se encuentra incoherencia de la información allegada y teniendo en cuenta que el producto de la ficha técnica no contiene TROMBINA como agente hemostático se emite concepto de NO CUMPLE

3. OBSERVACIONES LABORATORIOS BAXTER SA

De acuerdo a la evaluación Final publicada por la Subred, agradecemos aclarar la observación y los valores que presentamos mal en el formato Sarlaft, teniendo en cuenta que los valores expuestos en dicho formato son tomados de los estados financieros.

RESPUESTA

Se anexa archivo con respuesta

4. OBSERVACIONES DISCOLMEDICA SAS

Adjunto documentos con el propósito de Subsanan los requisitos Financieros

RESPUESTA

Sea lo primero indicar que, la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E., de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación se sujeta a las normas del Derecho Privado, respetando los principios de la función administrativa y de sostenibilidad fiscal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las mediquen o las adicionen.

Ahora bien, respecto de los documentos aportados por **DISCOLMEDICA** en fecha 11 y 12 de agosto de 2020, se debe tener en cuenta que, mediante adenda No. 3 del 21 de julio de 2020, se modificó el cronograma del proceso, estableciéndose de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	DESDE EL 8-07-20 HASTA 21-07-20
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES INICIALES	21/07/2020
<u>OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES</u>	<u>22/07/2020</u> <u>MAXIMO HASTA LAS 4:00 PM</u>
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS	23/07/2020
REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS

De conformidad con lo anterior, era claro y de público conocimiento para todos los interesados y para los oferentes que, el plazo para subsanar era hasta el día 22 de julio de 2020 hasta las 4:00 pm.

De otro lado, es preciso resaltar lo establecido en parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*", modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual establece que:

(...)

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no

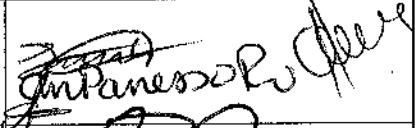
afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

(...) (subrayado y negrilla fuera de texto)

Visto lo anterior, es claro que la entidad en atención a los principios de transparencia y selección objetiva estableció un cronograma, el cual, contemplo un término para que todos los oferentes en igualdad de condiciones pudieran subsanar los criterios habilitantes en los que no hubiesen cumplido, y, virtud de esos mismos principios así como de la normatividad legal vigente, mal haría la entidad en aceptar unos documentos para subsanar con posterioridad a la publicación y traslado del informe de evaluación definitivo. Razón por la cual, no se acepta su observación y se mantiene el resultado de evaluaciones definitivas publicadas el día 10 de agosto de 2020

JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Hemilet Cala Celis Luis Chaparro Vargas Andrea Panesso Rodríguez Astrid Russi	Directora de Contratación Coor de Bienes y Servicios Prof Especializada QF Profesional SARLAFT	
Revisado por:	Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

EMPRESA: LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS

1. PARA LA EVALUACION SARLAFT INICIAL, SE TOMARON LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DILIGENCIADOS EN EL FORMULARIO SARLAFT PRESENTADO, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2018, DETERMINANDOSE DIFERENCIA EN LOS INGRESOS FINANCIEROS, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

CONCEPTO	ING OPE MENSUALES	CONCEPTO	ING NO OPE MENSUALES	CONCEPTO	EGRESOS OPERACIONALES MES	CONCEPTO	EGRESOS NO OPERACIONALES MES	ACTIVOS TOTALES	PASIVOS TOTALES	PATRIMONIO
	2.921.987.867		3.055.499		2.621.421.591		40.205.028	19.983.187.151	13.473.497.004	6.509.690.147
	35.063.854.404		36.665.988		31.457.059.092		482.460.336			
INGRESOS ORDINARIOS MENOS DEVOLUCIONES EN VENTAS (2018) VALOR TOTAL	34.413.326.538	INGRESO FINANCIERO	36.665.984	COSTO DE VENTAS	26.879.913.986	COSTO FINANCIERO	482.460.340			
	2.867.777.212	VALOR MES	3.055.499	GASTO ADMINISTRACION	2.392.263.370	VALOR MES	40.205.028			
	INGRESOS VALOR MES, CORRESPONDE AL VALOR QUE SE DEBIA SUBSANAR.			GASTO DE VENTAS	1.576.775.223					
				OTROS GASTOS	608.105.515					
				VALOR MES	31.457.058.094					

NOTA: PARA LA EVALUACION INICIAL LA CIFRA RESALTADA EN COLOR VERDE, CORRESPONDIA AL VALOR OBJETO DE SUBSANACIÓN.

2. FRENTE AL PROCESO DE SUBSANACIÓN, LA EMPRESA NO TOMO EN CUENTA LA OBSERVACION PRESENTADA EN LA EVALUACION INICIAL, EN LO CONCERNIENTE A LOS INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES. EFECTUO CAMBIO DE LOS DATOS REGISTRADOS EN EL SARLAFT, TOMANDO LA INFORMACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2019, LOS CUALES DE IGUAL FORMA FUERON EVALUADOS, PRESENTANDOSE DIFERENCIA EN LA INFORMACIÓN, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

SUBSANACION:

CONCEPTO	ING OPE MENSUALES	CONCEPTO	ING NO OPE MENSUALES	CONCEPTO	EGRESOS OPERACIONALES MES	CONCEPTO	EGRESOS NO OPERACIONALES MES	ACTIVOS TOTALES	PASIVOS TOTALES	PATRIMONIO
	3.184.811.916		9.863.000		2.807.901.833		55.657.333	21.566.568.000	12.592.464.000	8.974.104.000
	38.217.742.992		118.356.000		33.694.821.996		667.887.996			
INGRESOS ORDINARIOS MENOS DEVOLUCIONES EN VENTAS (2018)	38.212.943.000	OTROS INGRESOS NETO	42.806.000	COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	28.410.795.000	COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	506.725.000			
VALOR MES	3.184.411.917	VALOR MES	3.567.167	GASTO DE ADMINISTRACION Y VENTAS	5.284.027.000	VALOR MES	42.227.083			
				VALOR MES	33.694.822.000					

Para la subsanación, se presentó cambio total de los valores, de igual forma se efectuó la evaluación, consolidada en el cuadro anterior, donde se presenta que los ingresos operacionales, no operacionales, y los egresos no operacionales no coinciden con los soportes. se resalta la cifra en color verde, la cifra a diligenciar en el formato esta resaltada en color amarillo.



EMPRESA: LABORATORIOS BAXTER

1. PARA LA EVALUACION SARLAFT INICIAL, SE TOMARON LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2009, DILIGENCIADOS EN EL FORMULARIO SARLAFT PRESENTADO, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS EN EL FORMULARIO DE MANERA ANUAL Y NO MENSUAL COMO LO DETERMINA ESTE, DETERMINANDOSE LAS DIFERENCIAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, LOS ACTIVOS TOTALES, PASIVOS TOTALES Y PATRIMONIO, SE DILIGENCIARON DE MANERA CORRECTA:

CONCEPTO	ING OPE MENSUALES	CONCEPTO	ING NO OPE MENSUALES	CONCEPTO	EGRESOS OPERACIONALES MES	CONCEPTO	EGRESOS NO OPERACIONALES MES	ACTIVOS TOTALES	PASIVOS TOTALES	PATRIMONIO
TOMARON EL VALOR ANUAL	624.193.961.000	TOMARON EL VALOR ANUAL	27.157.533.000	TOMARON EL VALOR ANUAL	538.806.029.000	TOMARON EL VALOR ANUAL	235.125.000	759.576.077.000	194.685.155.000	564.890.922.000
INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	624.193.961.000	OTROS INGRESOS	13.360.720.000	COSTO DE VENTA Y OPERACION	399.444.129.000	OTROS GASTOS	3.143.705.000			
VALOR MES	52.016.163.417	INGRESOS FINANCIEROS	13.796.813.000	GASTOS DE ADMINISTRACION	84.148.597.000	GASTOS FINANCIEROS	15.411.174.000			
			27.157.533.000	GASTOS DE VENTA	36.658.424.000		18.554.879.000			
		VALOR MES	2.263.127.750		520.251.150.000	VALOR MES	1.546.299.917			
				VALOR MES	43.354.262.500					

2. FRENTE AL PROCESO DE SUBSANACION, LA EMPRESA NO TOMO EN CUENTA LA OBSERVACION PRESENTADA EN LA EVALUACION INICIAL, EN LO CONCERNIENTE A LA NO COINCIDENCIA DE LOS VALORES FINANCIEROS EFECTUO CAMBIO DE LOS DATOS REGISTRADOS EN EL SARLAFT, PRESENTANDOSE DE IGUAL FORMA DIFERENCIA EN LA INFORMACION, CON LOS SOPORTES PRESENTADOS (ESTADOS FINANCIEROS 2019) COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

SUBSANACION:

CONCEPTO	ING OPE MENSUALES	CONCEPTO	ING NO OPE MENSUALES	CONCEPTO	EGRESOS OPERACIONALES MES	CONCEPTO	EGRESOS NO OPERACIONALES MES	ACTIVOS TOTALES	PASIVOS TOTALES	PATRIMONIO
	60.546.724.782		2.375.026.737		52.438.134.781		4.826.585.350	759.576.077.000	194.685.155.000	564.890.922.000

NOTA: LAS CIFRAS EN COLOR VERDE, SON LAS QUE CORRESPONDEN A LA EVALUACION FINANCIERA A REGISTRAR EN EL FORMATO.

